



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 113/2024-MPL

Lambayeque, 24 de setiembre de 2024

VISTO:

LA CARTA N° 003-2024/MPL-ADT (20.09.2024), presentado por el Sr. Regidor Abraham Díaz Tarrillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI referente a la "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal f) del numeral 6.4.3. del artículo 6° de la Directiva en mención, respecto a las Obligaciones del Concejo Municipal establece que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la presente Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

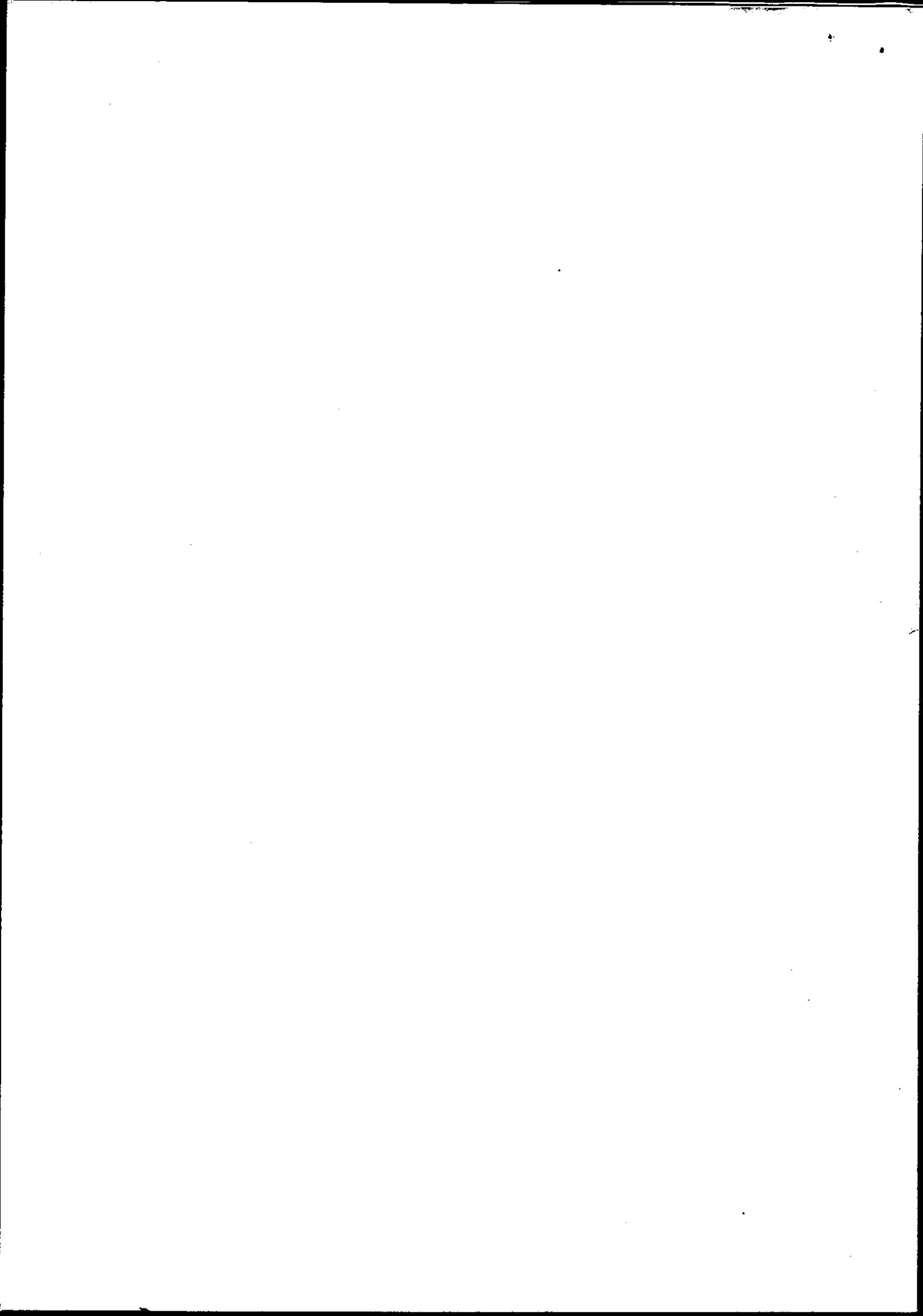
Que, mediante Ley N° 31433, que modificada la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Carta N° 003-2024/MPL-ADT de fecha 20 de setiembre de 2024, el Sr. Regidor Abraham Díaz Tarrillo, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización de actividades, correspondientes al IV trimestre de Octubre - Diciembre de 2024 (04 folios), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 113/2024-MPL PÁG. 02

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Octava Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de setiembre, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 23 de setiembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bancos Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre) periodo 2024 (04 folios) presentado por el Sr. Regidor Abraham Díaz Tarrillo, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Fuelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

Distribución:

Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

📍 Calle Bolívar N° 400
☎ (074) 605830 / 605840
🌐 www.munilambayeque.gob.pe
📌 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
asanza

3

4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Realizar acciones de fiscalización para identificar deficiencias e irregularidades, y proporcionar informes detallados que faciliten la implementación de medidas correctivas, con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Lambayeque	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	Esta actividad, al generar informes detallados y fomentar la aplicación de medidas correctivas, contribuye directamente al buen funcionamiento de la administración municipal, esta acción fiscalizadora mejora la transparencia y la eficiencia de los servicios municipales, beneficiando el bienestar y la confianza de los ciudadanos.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización Individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)	S/. 6,977 (Seis mil novecientos setenta y siete y 00/100 soles.)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 01.10.2024	Fecha de fin: 31.12.2024

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalizar los procedimientos administrativos atendidos en las Gerencias y/o Unidades Funcionales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, durante el período 2024, revisando que el proceso se ajuste a lo descrito en el TUPA vigente.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
3	Realizar Fiscalizaciones Inopinadas en las oficinas en las que se requiera información.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
4	elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/	Presupuesto estimado S/
Varios.				S/ 349.00
SUB - TOTAL				S/ S/ 349.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/
Asesor Especializado	01 especialista contable, con amplia experiencia en gestión pública y municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación, diagnóstico y peritaje que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 3,000.00
Asistente Administrativo	01 Licenciado en Administración, con experiencia en gestión pública, responsable de brindar asistencia operativa en la recopilación de información, a través de diversos mecanismos que ayudarán a tener materia de análisis, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 1,800.00
Alimentación		S/ 800.00
Pasajes		S/ 1,028.00
SUB - TOTAL		S/ S/ 6,628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²	S/ 6,977.00
--	--------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
1	Abraham Díaz Tarrillo	46841762		Si

² El *Presupuesto Total Estimado (A+B)* precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización de los procedimientos administrativos y financieros, la aplicación y recaudación de tasas y derechos municipales derivados de actividades económicas, y el proceso de otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de los recursos asignados a proyectos y actividades municipales en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población):	Esta actividad de fiscalización se justifica en asegurar que los procedimientos administrativos y financieros, la recaudación de tasas y derechos derivados de actividades económicas, y la gestión, ejecución y justificación de los fondos destinados a proyectos y actividades, se efectúen conforme a la normativa aplicable.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización Individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)	S/. 6,977 (Seis mil novecientos setenta y siete y 00/100 soles.)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 01.10.2024	Fecha de fin: 31.12.2024

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalizar el progreso y operatividad del Plan Estratégico proyectado para el año 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
2	Fiscalizar el avance y operatividad del Plan proyectado para el año 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
3	Fiscalizar el proceso de asignación, ejecución y rendición de cuentas de los gastos correspondientes a actividades gerenciales y/o áreas con facultad para ejecutar gastos menores durante el último semestre.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
4	elaboración de un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones y cualquier deficiencia persistente.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/	Presupuesto estimado S/
Varios.				S/ 349.00
SUB - TOTAL				S/ S/ 349.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/
Asesor Especializado	01 especialista contable, con amplia experiencia en gestión pública y municipal, que brindará asesoría y emitirá informes de evaluación, diagnóstico y peritaje que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 3,000.00
Asistente Administrativo	01 Licenciado en Administración, con experiencia en gestión pública, responsable de brindar asistencia operativa en la recopilación de información, a través de diversos mecanismos que ayudarán a tener materia de análisis, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 1,800.00
Alimentación		S/ 800.00
Pasajes		S/ 1,028.00
SUB - TOTAL		S/ S/ 6,628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/ 6,977.00
---	--------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
1	Abraham Díaz Tarrillo	46841762		SI

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Seguimiento y evaluación a los informes y recomendaciones emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI), adscrito en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	La actividad de fiscalización se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión pública, particularmente en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI). Fiscalizar los procesos y las acciones correctivas adoptadas por la Municipalidad Provincial de Lambayeque asegura que se implementen de manera adecuada las mejoras sugeridas.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL (Expresado en números y letras)	S/. 6,977 (Seis mil novecientos setenta y siete y 00/100 soles.)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 01.10.2024	Fecha de fin: 31.12.2024

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	INFORME 1469-2024-CG/GRLA-SVC - PROCESO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y AL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
2	INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 031-2024-OCI/0427-SVC - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS - SECTOR TERRAZAS, MERCADO MODELO LAMBAYEQUE.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
3	046-2024-3-0465 - INFORME DE AUDITORÍA QUE INCLUYE EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
4	047-2024-3-0465 - INFORME DE AUDITORÍA QUE INCLUYE EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo

5	048-2024-3-0465 - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERO.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
6	049-2024-3-0465 - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTAL.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo
7	ELABORACIÓN DE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y CUALQUIER DEFICIENCIA PERSISTENTE.	01.10.2024	31.12.2024	Abraham Díaz Tarrillo

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/	Presupuesto estimado S/
Varios.				S/ 349.00
SUB-TOTAL				S/ S/ 349.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/
Asesor Especializado	01 especialista contable, con amplia experiencia en gestión pública y municipal, que brindará asesoría y emitirá Informes de evaluación, diagnóstico y peritaje que sustente las acciones y materias fiscalizadas de acuerdo a los resultados encontrados, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 3,000.00
Asistente Administrativo	01 Licenciado en Administración, con experiencia en gestión pública, responsable de brindar asistencia operativa en la recopilación de información, a través de diversos mecanismos que ayudarán a tener materia de análisis, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	S/ 1,800.00
Alimentación		S/ 800.00
Pasajes		S/ 1,028.00
SUB - TOTAL		S/ S/ 6,628.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²	S/ 6,977.00
--	--------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
1	Abraham Díaz Tarrillo	46841762		Si

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

